Lo que estouare Tonellos se le dara Recado. En forma Jansi mismo acordaron
Los portillos que apriestan nuevamente en las murallas de Toro nuevamente se hicieron a costas
de sus propios y para lo hazer se cometieron al S.r D.n Tiembargas. Corregidor aquien dié
rinel poder que dello se requiere y el mayordomo pague la suso dicha lo que en ello se
gastare Tonellos se le dara Rd.o en forma / Este acuerdo que el S.r Alcalde em.a ausente
fue sacado y estando juntos y estando juntos. Los mismos en la misma suerte a que estaua todo el mes
po. que estouiere. y estando en esta ciudad.—

r. En treze de Sp.e de Fran.co Zapata Regr.

r. Acordaron que el S.r mi Lugarteniente de Corregidor Regr. aquien lo cometieron Responda, a dos Cartas
que en este ayuntam.to se leyeron del S.r Marques de los Velez, y satisfaga, a ellas, y al mis-
mo tpo. Escriua a Valladolid. a Su Mag.d en su Real C.o de Justicia, y Guerra Relacion en ellos al tenor
que sean de todo mirado para sacar el dinero. que costaren el hazer las cartas de cal negre y Portu-
gal Estamandadas hazer. Remita las cartas de fauor que pide este Regimiento. y publicado el
Mandado hazer. Lo firmo el S.r marques de los Velez en lo qual haga. las diligencias necesarias —

r. Acordaron que Atento, se le acuerdan muchas Cartas de suelta. en esta ciudad sin que dar Regr. della
Postas Vezes. Los dos Capitanes. que no tiene comision para ello. que de aqui adelante no se reciua
Guarda en esta ciudad. que no que de Regr. della, y en el mismo se reciua a quien le
Los Caualleros. comisarios de las dos Capitanes los quales la han de firmar y no otros.
Y este en la dos Capitanes, por los quales se acuerdo y juntamente y no de otra —

Vez.

r. La ciudad Recauio Por fiel Gabriel Rodriguez. Cortugal. dando las fianças que se
acostumbran atento aque a constado en otras Cartas de Reinos —

V.o

r. Recauieron Por fiel. o columbano campi ginetes. dando las fianças acostumbradas asen
tos y constando ser de los prohijados Capitan de este Cargo Pedro Joan giner —

r. Acordaron. que el S.r Alcalde atento que esta ciudad tiene mucha gente de Sant Franquesa ande
de tal Alonga al Alcalde em.a de pide. de Rejas de muraua a gana boca de Puerta mas para que mas
prontamente en ella. sea Proueyda, assi de Rio como Porque demas de esta Postura
y memoria que esta ciudad tiene, tiene Prouisiones de Su Mag.d para guarda. de entrada. para que
los dos Alcaldes de Casa no entren en esta ciudad sin Car.a de Rio, y por ser negocio de con
tinuidad. y de mucho daño, para esta ciudad y le necesario de la persona, a quien se le cometa
Entre dos Alcaldes de Casa y Corte y hazerles demas diligencias que sobre la dha razon se Vengan
para ello nombraron, al Señor Alonso de Sepulueda para que vaya a ello con el salario ordinario
mil Vrracas a buena cuenta. de Su salario y de diligencias y forma y que en ello se le de la cedula
Los Pagos Tonelli gram.a Sucarea de Pago se le den quinientas y quarenta. y que le sea pa-
gado. Acordo los dhos Regr. de pasados que a dho Alcalde no hagan por ser ausente
al dho S.r D.n Diego Tiembargas de Caceres y mas la pague a quien de Caceres — y que llegado que
sea a Valladolid el dho Alonso de Sepulueda del venga Pablo cortes mi Criado a que se le de Valla
dolid. Entregados de esta ciudad para Gratificarle esta. y que los dhos S.res comisarios de esta
ciudad le acuian del dho Pablo cortes se benga, y que la dha ciudad Sin que lo que ansi hiziere no se
Acuerde y que el mismo ordinario Pague por cedulas de los dhos S.res comisarios lo que se gastare
en el dho camino. del dho Alonso de Sepulueda los Regr. de Tonelli se le dara
Recado en forma y que estando ausente, no bale y entre un Regr. con el salario ordinario
Y dio la razon el Licenciado Mercado.

El Licenciado
Gomez

Libramto

Alonso de Sepulueda

A tem
Gran. de la Vega de Carrion
Son